



Se prohíbe comercialización de barras de cereal SEGRAIN libres de gluten

(Buenos Aires, 6 de junio de 2008)La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica **ANMAT** informa a la población que ha ordenado, mediante la [Disposición N° 3284/08](#) la prohibición de comercialización y el retiro preventivo del producto BARRAS DE CEREAL MARCA SEGRAIN SIN TACC, por haberse detectado gluten en su composición.

- 1) "Barra de Cereal con Yoghurt sabor manzana verde Seed Bars marca SEGRAIN, RNPA Expte. N° 4119-004704/2006",
- 2) "Barra de Cereal con Yoghurt sabor durazno Seed Bars marca SEGRAIN, RNPA Expte. N° 4119-004704/2006",
- 3) "Barra de Cereal con Yoghurt sabor frutos del bosque Seed Bars marca SEGRAIN, RNPA Expte. N° 4119-004704/2006", elaborados por Segrain S.A., RNE N° 02-034.085

En salvaguarda de la salud pública, se alerta a aquellas personas que sufran intolerancia al gluten (celíacos) **que se abstengan de consumir todos los lotes del producto en cualquiera de sus tamaños.**

Esto responde a una **medida preventiva** hasta tanto se resuelva la investigación que el INAL está llevando a cabo.

Los locales de venta al público, distribuidores y/o quienes expendan el mencionado producto, deberán abstenerse de comercializarlo.

Aquellas personas que posean dudas o necesiten más información, pueden contactarse con la ANMAT a los teléfonos 0800-333-1234 (lunes a domingo de 8 a 18 hs.) o por correo electrónico a responde@anmat.gov.ar